



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 000217

LA PLATA, 19 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182435/2021, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos," con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°1514/2021, obrante a fs.4/5, por cambio de ejercicio corresponde solicitud de pedido N°23/2022, obrante a fs.24/25; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N°55/2021 con fecha 7 de enero de 2022 a las 10:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto N°3054 folio N°3766 de fecha 14 de diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

-- PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma PACER S.A.S., quien cotiza los ítems 1, 2, 3, 6, 8, 9, y 10 por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.374.500,00); presentando garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 29.958, de la compañía GESTIÓN COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizan en esta oportunidad: BAKIM S.R.L.; y ALIMENTOS FRANSRO.

Que frente al fracaso del primer llamado la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 55/2021, primer llamado realizada el 7 de enero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, fracasada por haberse recibido una única propuesta en condiciones de considerar.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, para la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-

ARTICULO 3º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/2021, segundo llamado, para adquisición de "Alimentos no perecederos", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 9 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 1º de febrero 2021 INCLUSIVE) por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00).

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 9 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. DARIO GANDUGLIA
Intendente Interino
Municipalidad de La Plata